Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

RESOLUCIÓN Nº 624 /2010.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2010 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIALES", PARA EL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL.

San Lorenzo, 20 de julio.- de 2010.-

VISTO: La presentación Realizada por el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas de este Instituto, Dictamen Nº 09 de fecha 14 de julio del corriente año, a través de la cual hace referencia al llamado para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIALES"**, para el Instituto Forestal Nacional, bajo la modalidad de **"CONTRATACION DIRECTA"**, el cual figura en el Programa Anual de Contrataciones, según Resolución Nº 130 de fecha 24 de febrero del 2.010, y cuyo proceso de adquisición se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones del INFONA, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 y sus reglamentaciones vigentes; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución Nº 252 de fecha 26 de abril del presente año, se ha conformado el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud de los Art. 26º, 27º, 28º y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05".

Que, por Dictamen Nº 09 de fecha 14/07/10, el citado Comité procedió a realizar la evaluación de las Ofertas presentadas, en base a la metodología, y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables enmarcadas en los Art. 26º, 27º, 28º y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05".

Que, han presentado sus ofertas las siguientes empresas: **ACRÓPOLIS S.R.L., JN RECEPCIONES y LA ESPERANZA S.A.**

Que, el Comité de Evaluación de contrataciones se ha expedido en los términos del Dictamen Nº 09/2010, en cuyo texto expresa: "la presente Evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 28º de la **Ley Nº 2.051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS,** en concordancia con el Art. 63º del Decreto 21.909/03, que disponen: "La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas... tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo...". El Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario, se expide al respecto y recomienda, con resguardo a los principios de proporcionalidad y de igualdad de oportunidades consagrados en el Art. 4º de la Ley Nº. 2.051/03.".

Que, atento a las exigencias de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus reglamentaciones dicho Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2010**, **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIALES",** a la Firma **JN RECEPCIONES**, por un monto de: En el **Lote Nº 1**, Gs. 27.162.500.- (Guaraníes veintisiete millones, ciento sesenta y dos mil, quinientos); **Lote Nº 2**, Gs. 5.217.500.- (Guaraníes cinco millones, doscientos diecisiete mil, quinientos) y en el **Lote Nº 3**, Gs. 23.619.500.- (Guaraníes veintitrés millones, seiscientos diecinueve mil, quinientos). Es nuestro Dictamen".-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones conferidas;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
R E S U E L V E:

Art. 1º.- **ADJUDICAR**, el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2010**, **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIALES",** a la Firma **JN RECEPCIONES**, por un monto de: En el **Lote Nº 1**, Gs. 27.162.500.- (Guaraníes veintisiete millones, ciento sesenta y dos mil, quinientos); **Lote Nº 2**, Gs. 5.217.500.- (Guaraníes cinco millones, doscientos diecisiete mil, quinientos) y en el **Lote Nº 3**, Gs. 23.619.500.- (Guaraníes veintitrés millones, seiscientos diecinueve mil, quinientos).

Art. 2º.- **FORMALIZAR,** la contratación por medio de Orden de Compra respectivo, a favor de la Empresa Adjudicada, debiendo imputar las erogaciones en el Rubro respectivo, dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2010.

Art. 3º.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL PRESIDENCIA

ING. AGR. LUIS TORALES KENNEDY
Presidente

LTK/fgldm.-